Quito, 22 de marzo de 2013

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
COMPAÑÍA SUISSE AGRO JACQUES S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Conforme lo dispone la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de 18 de septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, me permito presentar a la Junta General de Accionistas de la Compañía *SUISSE AGRO JACQUES S.A.*, el informe de mi gestión como Comisario de la Compañía por el ejercicio económico 2012.

Dando cumplimiento a mis obligaciones de Comisario contratado por SUISSE AGRO JACQUES S.A., debo informar que una vez revisados los Estados Financieros correspondientes al período de mayo a diciembre del año 2012 mi criterio es el siguiente:

De la revisión efectuada a los libros de actas y estatutos de la compañía, los administradores han cumplido con los reglamentos, resoluciones de la Junta de Accionistas, y con las leyes vigentes del país.

Los libros de contabilidad demuestran que la compañía no tuvo actividad económica por cuanto se encontraba en fase de constitución y legalización por lo que no es posible emitir ningún criterio sobre el estado contable de la compañía.

Atentamente,

Lic. Esteban Pantoja Yandún.
Comisario Principal